



PRIMERA.

GAZETA EXTRAORDINARIA
DE MONTEVIDEO.

JUEVES 15 DE AGOSTO DE 1811.

LA nacion Espanola, representada en estas Provincias por el Excmo. Sr. D. Francisco Xavier Elio, conserva siempre su decoro, y su dignidad, sin admitir proposiciones indecisas, que pudieran en algun tiempo poner en question sus sagrados derechos; y aun quando S. E. ha apurado todos los arbitrios de la generosidad, y beneficencia para atraer asi á los que en la Capital se separaron de la madre Patria: conforme siempre con los sentimientos de nuestro amado Soberano el Sr. D. FERNANDO VII., y del Supremo Gobierno, que por su cautividad le representa, jamás admitirá tratados, que no se funden en la base constituyente de la Monarquia, que no guarden el decoro a la Nacion,

y a sus Aliados, y que no respeten los derechos de esta benemerita y fidelísima Ciudad.

El Pùblico se instruirá por la copia legal de los oficios de los Comisionados de la Junta, y de sus credenciales, que los individuos que componen aquel subversivo gobierno, no tienen la sinceridad que caracteriza siempre a los buenos vasallos del Rey, y que en sus mismas propuestas incoherentes, y misteriosas, impelidas de la necesidad, envuelven una contradiccion, que siempre seria indecorosa a la Nación Española, si baxo ellas se estipulasen qualesquiera tratados, S. E. que no aspira a otra cosa que a la pacificación de estas Provincias, y a su reducción al buen orden con la obediencia, que exige el vasallage sagrado a la Persona del Rey, y del Gobierno nacional, ha resultado no admitir conferencia, que no se haga con la declaración formal de estos derechos, como verá el público por su contestacion a los oficios, (que sin otra adición por ahora) apresuro los momentos de anunciarlos al público, segun la orden de S. E., antecedientes el oficio, que ayer le dirigió el Comandante de nuestra Escuadra sutil D. Juan Angel de Michelena.

Oficio que el referido Comandante dirigió a S. E. con fecha del 12 desde las aguas de Balisás.

Exmo. Sr. - A las 8 y media de esta mañana vino á este bordo el Comandante de la Fragata Ingles-

ss Mr. Heywood, con otro oficial, que creo sea el Comandante de la Corbeta, me presentó dos oficios de la Junta, en que pedían su mediacion afín de que se suspendiesen las hostilidades interin dos Vocales de la Junta pasasen en su Fragata á conferenciar con V. E. y que si yo convenía en suspender, hasta la resolución de V. E., el no bombarrear la Ciudad: dixe, que alodiando á su mediacion, y al bien de la humanidad suspendería todo ataque contra dicha Población, siempre que hoy mismo se embarcasen los dichos Vocales; pero que tenía entendido que el Bergantín, o Queche había salido de Balisás para Maldonado, que si durante este tiempo lo avistaba, lo batiría, y echaría á pique: convine el expresado Comandante Inglés, quien es el portador de este; y al momento baxó á tierra para tratar de embarcar los dichos Diputados: de lo que soy parte á V. E. y quedo esperando sus posteriores órdenes de lo que iba a ejecutar. -- Dios guarde á V. E. muchos años. Bergantín Belén en las aguas de Balisás 12 de Agosto de 1811. -- Exmo. Sr. -- Juan Augusto de Michelena. -- Exmo Sr. Virrey Gobernador y Capitan General de las Provincias del Río de la Plata.

Oficio de los Comisionados de la Junta de Buenos-Ayres dirigido al Exmo- Sr. Virrey abordo de la Fragata Nereus de la Nación Británica fondeada en este Puerto el 14 de Agosto.

Exmo. Sr. - La Junta provisional gobernativa de Buenos-Ayres y demás Provincias del Río de la Plata ha nombrado una Comisión representativa suya á cer-

ca del Xefe, o Xefes de Montevideo, con sus amplios poderes que há depositado en nosotros para los fines que indica la adjunta Credencial: en cuya virtud; si V. E. admitiese la conferencia amistosa á que se dirige nuestra comision, con su aviso le esperaremos a bordo de esta Fragata Nereus de la Marina Britanica, adonde podrá conducirse como corresponda, permitiendo para el mismo objeto se le entregue á ese Exmo. Ayuntamiento el adjunto oficio abierto para la inteligencia de V. E. y que concurra por su parte á tan deseado fin. -- Dios guarde á V. E. muchos años. A bordo de la Fragata Nerens de S. M. B. en el Puerto de Montevideo, á 14 de Agosto de 1811. -- Exmo. Sr. -- Dr. Gregorio Funes. -- Dr. José Julian Pérez. -- Juan José Paso. -- Exmo. Sr. D. Xavier Elio. --

Credenciales de la Junta de Buenos-Ayres a sus Comisionados para tratar con S. E. el Exmo. Sr. Virrey de estas Provincias. --

Siendo absolutamente necesario que este Superior gobierno adopte todos los medios de conciliacion y pacificacion con el Pueblo de Montevideo, ya por consideracion a la humanidad, como tambien por los grandes peligros que se deben preaver en las intenciones del Principe Regente de Portugal con la aproximacion de las tropas que entran ya al territorio Espanol, ha resuelto nombrar al Sr. Dean Dr. D. Gregorio Funes Diputado de Cordoba, al Sr. Dr. D. Jose Julian Perez Diputado de Tarija, y al Sr. Dr.

D. Juan Jose Passo, Secretario de Gobierno, autorizando-los con toda la plenitud de sus poderes para tratár con el Sr. D. Francisco Xavir Elio, y Cabildo de Montevideo los medios de conciliacion de aquel pueblo con estos y de unile al gobierno hasta concluir este tratado con las condiciones que estimen propias y convenientes, conforme al acordado verbalmente con la Junta, de cuyas ideas, é intenciones van ciertos con todo lo adherente, y concerniente, o necesario al mejor suceso de esta diputacion, sin que por falta de expresion dexé de reconocerseles con toda la representacion y facultades que tendrían si aqui se especificasen, y que concluido el ajuste se traiga, o envie para su ratificacion dentro del termino que se regule. Buenos-Ayres Agosto 31 de 1811. = Cornelio de Saavedra = Domingo Matthen = Juan de Alagón = Francisco de Guruchaga = Matheino Poblet = Dr. Juan Ignacio de Gorriti = Jose Ignacio Fernandez Maradona = Francisco Antonio Ocampo = Manuel Ignacio Molina = Jose Antonio Olmos = Dr. Jose Garcia de Cossío, Secretario interino.

Oficio que los Comisionados de la Junta de Buenos-Ayres dirixen al Exmo. Cabildo de esta Ciudad. --

Los graves peligros, que amenazan á la Patria, y dominacion de nuestro Augusto Soberano el Sr. D. FERNANDO VII, ha impulsado á la Exma Junta provisoria, gubernativa de las Provincias del Rio de La Plata, á no omitir medio alguno para lograr la per-

fecta union de esa Ciudad á la Capital, que tanto ha deseado, y que en el dia mas que nunca lo exige la conveniencia, y seguridad de ambos Pueblos; y para ello se ha servido condecorarnos de su representacion, y conferirnos los amplios poderes, que ministra la copia de la adjunta credencial, en cuya virtud hemos oficiado con esta fecha al Exmo. Sr. D. Xavier Elio para que si administrese *la deseada conferencia*, se traslade á bordo de esta Fragata Nereus de S. M. B. con quien ese Exmo. Ayuntamiento podrá acompañar, como corresponde una comision, que lo represente, *como medio imprescindible*, para el acuerdo y seguridad de los tratados que se hagan. -- Dios guarde á V. E. muchos años. A bordo de la Fragata Nereus de S. M. B. á 14 de Agosto de 1811. -- Dr. Gregorio Funes. - Dr. José Julian Perez. -- Juan Jose Paso. -- Exmo Cabildo, Justicia, y Regimiento de Montevideo. --

26

Si los Comisionados no traen mas objeto, que el que demuestran en sus oficios; si no creen ellos, y sus mandatarios deber usar de otro lenguage, y estilo; el Virrey no debe hacer innovacion en su sistema, ni la hará jamás, mientras la expresada Junta no se atempe a las proposiciones hechas con mis poderes por el Comandante de la Esquadra Sutil D. Juan Angel Michelena, á quien en este instante le doi orden de que prosiga sus operaciones, y de no interrumpirlas con pretexto alguno, á menos de no cumplir con lo que se exige en la citada intimacion. -- Montevideo y Agosto 14 de 1811. -- Elio.

Contestacion del Exmo. Sr. Virrey al oficio de los Comisionados de la Junta de Buenos-Ayres. --

El Virrey de las Provincias del Rio de la Plata, ha dado demasiadas pruebas de sus deseos de conciliacion, para que nadie del Mundo dude de sus sinceras intenciones de entrar en negociaciones con la Junta de Buenos-Ayres; que calmando en parte los males, que sus operaciones monstruosas han causado á estos desgraciados Paises, dexase de alguna manera cubierto su decoro, y el credito de la Nacion Española, tan insultado por aquella ilegitima autoridad.